CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 338 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA.

CONTRATISTA	EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA NIT. 813002358-1 R.L. IVÁN CAMILO ORDÓÑEZ JIMÉNEZ C.C. 80.089.916 expedida en Bogotá
SUPERVISOR	JAMES ANTONIO RAMÍREZ LÓPEZ CC 11.186.244 de Bogotá
No. PROCESO:	MP-SEM-LP-PS-001-2026
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON MEDIO HUMANO Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PITALITO.
PLAZO:	OCHO (8) MESES Y DIEZ (10) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
VALOR:	TRES MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($3.603.868.394).
FORMA DE PAGO:	La Entidad cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: La entidad cancelará a través de mensualidades vencidas al CONTRATISTA por un valor mensual determinado por las tarifas establecidas por la Supervigilancia y Seguridad Privada en la circular interna N° 20251300000115CS, para los periodos comprendidos entre el primero (1) de enero y el treinta (30) de junio de 2026; entre el primero (1) de julio y el catorce (14) de julio de 2026; y entre el quine (15) de julio y el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, período dentro de los cuales se causará la facturación mensual de acuerdo a dichos valores, según los servicios prestados. Las mensualidades se dan de acuerdo a la Circular interna N° 20251300000115CS de la Supervigilancia

	y Seguridad Privada, en la cual establecen las tarifas mínimas para la contratación del servicio de vigilancia para la vigencia 2026. El valor total del contrato la ENTIDAD lo cancelará mensualmente al CONTRATISTA una vez se dé cumplimiento a los siguientes requisitos generales: • Certificación expedida por el supervisor designado donde manifieste estarse Cumpliendo a satisfacción con la prestación de los servicios contratados. • Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según sea el caso, de la parte Contratista, donde se acredite encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y los relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. • Trámite de la respectiva cuenta.
FECHA DE INICIO:	SEIS (6) DÍAS DE MARZO DE 2026
FECHA DE ACTA DE MODIFICACIÓN No. 01	DIEZ (10) DE JULIO DE 2026
FECHA DE ACTA DE ADICIÓN No. 01 Y MODIFICACION No. 02	VEINTE (20) DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE ACTA DE ADICIÓN No. 02 Y PRORROGA No. 01	TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE D E2026
FECHA DE PRESENTA ACTA:	NUEVO (09) DE NOVIEMBRE DE 2026

En Pitalito, a los 9 días del mes de noviembre de 2026, se reunieron JAMES ANTONIO RAMÍREZ LÓPEZ, Secretario de Educación en calidad de supervisor del contrato y el señor IVÁN CAMILO ORDÓÑEZ JIMÉNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.089.916 de Bogotá D.C, en calidad de representación legal de PUMA LTDA con NIT 813002358-1, en calidad de CONTRATISTA, con la finalidad de firmar el acta de justificación de ADICIÓN No. 03 Y PRORROGA No. 02, al contrato en mención, según las siguientes:

1. Que, mediante la **Resolución de Adjudicación N° 033 del 03 de marzo de 2026**, el Municipio de Pitalito adjudicó el Contrato estatal cuyo objeto consiste en: “Prestar el servicio de vigilancia y seguridad con medio humano y medios tecnológicos en las instalaciones, muebles y enseres de las instituciones educativas oficiales del municipio de Pitalito”, por la suma de **$2.923.200.020 M/CTE**, amparado bajo el CDP No. 2026000507 del 29 de enero de 2026.

2. Que, el 10 de julio de 2026 se suscribió el **Acta Modificatoria No. 01**, ajustando el plazo de ejecución del contrato, quedando como fecha de terminación el 30 de septiembre de 2026 y

Proyectó: Oscar Fernando Ospina Gómez – Profesional de Apoyo SEM

Revisado por: Marleyi Casas Muñoz	Aprobado por: James Antonio Ramírez López
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Universitaria	Cargo: Secretario de Educación

se ajustó el valor contractual a la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL DIEZ PESOS M/CTE ($2.912.720.010)**, de conformidad con la estructura tarifaria de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (**Circular Externa 20251300000115CS**).

3. Que, mediante el Acta de **Adición N.° 01 y Modificación No. 02**, del 20 de agosto de 2026, se incrementó el valor del contrato en la suma de **VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($24.786.550)**, con el propósito de fortalecer la cobertura del servicio de vigilancia y atender las necesidades operativas identificadas. En virtud de dicha adición, se incorporó un (1) turno diurno de doce (12) horas para la **I.E.M. Nacional – Sede Nelson Carvajal**, así como una bolsa de treinta (30) turnos compensatorios destinada a atender eventuales imprevistos y requerimientos operacionales que pudieran presentarse durante la ejecución del contrato.

4. Que, mediante Acta de **Adición N.° 02 y Prórroga N.° 01**, suscrita el 30 de septiembre de 2026, se adicionó al valor del contrato la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($666.361.834)** y se prorrogó su plazo de ejecución por **UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS**, estableciendo como nueva fecha de terminación el **15 de noviembre de 2026**. Lo anterior, con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en los establecimientos educativos oficiales del municipio de Pitalito. En consecuencia, el valor total del contrato quedó establecido en la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($3.603.868.394)**, de conformidad con la estructura tarifaria establecida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante Circular Externa N.° 20251300000115CS.

5. Que la Supervisión del Contrato identificó la necesidad sobreviniente de garantizar la continuidad del servicio de vigilancia y seguridad en los establecimientos educativos oficiales, con el fin de preservar condiciones adecuadas de protección para la comunidad educativa y salvaguardar los bienes muebles e inmuebles, la infraestructura y demás elementos que integran el patrimonio público.

   En este contexto, resulta indispensable asegurar la prestación ininterrumpida de los servicios y esquemas de vigilancia, de acuerdo con las necesidades operativas surgidas durante la ejecución contractual, a fin de evitar riesgos que puedan afectar la seguridad de las instituciones educativas y la protección de sus activos.

   En consecuencia, se hace necesaria la presente adición contractual, que permitirá garantizar la continuidad y la adecuada ejecución del servicio de vigilancia y seguridad hasta el **30 de diciembre de 2026**, asegurando el cumplimiento de los fines de la contratación estatal.

6. Que, a la fecha, el contrato presenta una ejecución financiera correspondiente al **81,27%** de su valor total, de acuerdo con los pagos efectuados durante el desarrollo de la ejecución

contractual, evidenciando el avance financiero alcanzado y la disponibilidad de recursos para garantizar la continuidad de la prestación del servicio.

7. Con el propósito de garantizar la continuidad del servicio requerido por la Secretaría de Educación y atender de manera oportuna las necesidades operativas identificadas, se considera necesario y debidamente justificado tramitar la **Prórroga N.° 02** por un término de **un (1) mes y quince (15) días**, extendiendo el plazo de ejecución contractual hasta el **30 de diciembre de 2026**. Esta ampliación permitirá mantener la prestación ininterrumpida del servicio y asegurar la cobertura requerida durante el periodo adicional.

8. Con el fin de garantizar la continuidad y adecuada prestación del servicio durante el término objeto de prórroga, se requiere tramitar la **Adición N.° 03** por valor de **SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($666.361.834)**. Los recursos necesarios para atender esta adición se encuentran respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **(CDP) N.° 2026002171** del 28 de octubre de 2026, garantizando la disponibilidad presupuestal requerida para la continuidad del servicio durante el periodo adicional.

9. Que, la estimación de costos para el periodo prorrogado se fundamenta en el régimen de tarifas mínimas reglamentado por la **Circular Externa 20251300000115CS** de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, desglosado así:

Estructura Financiera del Nuevo Costo Mensual

ADICIÓN No. 3 Y PRORROGA No. 2 DEL 16 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026								
CLASE DE TURNO	**VALOR UNITARIO**	**SEGURO DE VIDA**	**Nº TURNOS**	**VALOR POR Nº DE TURNOS.**	**AYS 8%**	**SUBTOTAL**	**IVA 19%**	**VALOR MENSUAL**
24 HORAS SIN ARMA	$ 8.938.370,00	1350	7	$ 62.578.040,00	$ 5.006.243,20	$ 67.584.283,20	$ 1.284.101,38	$ 68.868.385
6:00 PM - 6:00AM	$ 5.011.813,00	900	15	$ 75.190.695,00	$ 6.015.255,60	$ 81.205.950,60	$ 1.542.913,06	$ 82.748.864
6:00 AM - 6:00PM	$ 3.926.557,00	900	2	$ 7.854.914,00	$ 628.393,12	$ 8.483.307,12	$ 161.182,84	$ 8.644.490
MONITOREO	$ 3.434.739,96	$ -	12	$ 41.216.879,52	-------	$ 41.216.879,52	$ 783.120,71	$ 42.000.000
SERVICIO DE RADIO OPERADORES 24 HORAS SIN ARMA	$ 8.938.370,00	1350	1	$ 8.939.720,00	$ 715.177,60	$ 9.654.897,60	$ 183.443,05	$ 9.838.340
SERVICIO DE VIGILANCIA MOVIL MOTORIZADA 24 HORAS CON ARMA	$ 8.938.370,00	1350	1	$ 8.939.720,00	$ 893.972,00	$ 9.833.692,00	$ 186.840,15	$ 10.020.532
TOTAL								**222.120.611,00**

ADICIÓN No. 3 Y PRORROGA No. 2 DEL 01 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2026

Proyectó: Oscar Fernando Ospina Gómez – Profesional de Apoyo SEM

Revisado por: Marleyi Casas Muñoz	Aprobado por: James Antonio Ramírez López
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Universitaria	Cargo: Secretario de Educación

CLASE DE TURNO	VALOR UNITARIO	SEGURO DE VIDA	Nº TURNOS	VALOR POR Nº DE TURNOS.	AYS 8%	SUBTOTAL	IVA 19%	VALOR MENSUAL
24 HORAS SIN ARMA	$ 17.876.740,00	$ 2.700,00	7	$ 125.156.080,00	$ 10.012.486,40	$ 135.168.566,40	$ 2.568.202,76	$ 137.736.769
6:00 PM - 6:00AM	$ 10.023.626,00	$ 1.800,00	15	$ 150.381.390,00	$ 12.030.511,20	$ 162.411.901,20	$ 3.085.826,12	$ 165.497.727
6:00 AM - 6:00PM	$ 7.853.114,00	$ 1.800,00	2	$ 15.709.828,00	$ 1.256.786,24	$ 16.966.614,24	$ 322.365,67	$ 17.288.980
MONITOREO	$ 6.869.479,92	$ -	12	$ 82.433.759,04	-------	$ 82.433.759,04	$ 1.566.241,42	$ 84.000.000
SERVICIO DE RADIO OPERADORES 24 HORAS SIN ARMA	$ 17.876.740,00	$ 2.700,00	1	$ 17.879.440,00	$ 1.430.355,20	$ 19.309.795,20	$ 366.886,11	$ 19.676.681
SERVICIO DE VIGILANCIA MOVIL MOTORIZADA 24 HORAS CON ARMA	$ 17.876.740,00	$ 2.700,00	1	$ 17.879.440,00	$ 1.787.944,00	$ 19.667.384,00	$ 373.680,30	$ 20.041.064
TOTAL,								**$ 444.241.223**

9. La presente adición resulta necesaria, conveniente y proporcional, por cuanto permite garantizar la continuidad, eficiencia y oportunidad en la prestación del servicio de vigilancia contratado, preservando la seguridad de las instalaciones educativas, la integridad de los bienes públicos y las condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

10. Así mismo, la presente modificación cumple con los principios de planeación, economía, responsabilidad y eficiencia previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, toda vez que responde a una necesidad sobreviniente plenamente identificada durante la ejecución del contrato, cuenta con disponibilidad presupuestal y no altera la naturaleza ni el objeto inicialmente contratado, además de respetar el tope máximo permitido por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 en relación con la adición del contrato estatal.

11. En mérito de lo expuesto, la Supervisión considera plenamente justificada la Adición No. 03 y Prorroga No. 2, al Contrato No. 338 de 2026, por cuanto constituye la alternativa administrativa y técnicamente más adecuada para garantizar la continuidad del servicio de vigilancia en las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Pitalito y asegurar la protección de los bienes e infraestructura a cargo de la Secretaría de Educación.

Por todo lo anteriormente expuesto, se hace necesario **JUSTIFICACIÓN PARA LA ADICIÓN No. 3 Y PRORROGA No. 2** al contrato 338 de 2026 que tiene como objeto: "PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PITALITO" de la siguiente manera:

PRIMERO: Adicionar al VALOR DEL CONTRATO, el valor de **SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y**

CUATRO PESOS M/CTE ($666.361.834), para un valor total **CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($4.270.230.228)** IVA incluido, y demás impuestos y gastos para el desarrollo y cumplimiento del contrato. El presupuesto asignado por la Entidad para la presente contratación está amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2026002171 del 28 de octubre de 2026.

DISPONIBIILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL	**FUENTE**	**RUBRO**	**No. CDP**	**FECHA DEL CDP**
	1.2.4.1.01.01 SGP Educación prestación de servicios C.S.F	2.3.2.02.02.008	2026000507	29/01/2026
CONCEPTO DE RUBRO	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN.			
DISPONIBIILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN No.1	**FUENTE**	**RUBRO**	**No. CDP**	**FECHA DEL CDP**
	1.2.4.1.01.01 SGP Educación prestación de servicios C.S.F	2.3.2.02.02.008	2026001695	30/07/2026
CONCEPTO DE RUBRO	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN.			
DISPONIBIILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN No.2	**FUENTE**	**RUBRO**	**No. CDP**	**FECHA DEL CDP**
	1.2.1.0.00.11 ICLD - Sobre tasa a la gasolina	2.3.2.02.02.008	2026001981	17/09/2026
	1.2.1.0.00.10 ICLD - Participación en impuestos de vehículos automotores	2.3.2.02.02.008		
CONCEPTO DE RUBRO	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN.			
DISPONIBIILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN No.3	**FUENTE**	**RUBRO**	**No. CDP**	**FECHA DEL CDP**
	1.2.1.0.00.01 Ingresos corrientes de libre destinación - Impuestos	2.1.2.02.02.008	2026002171	28/10/2026
	1.2.1.0.00.11 ICLD - Sobre tasa a la gasolina	2.1.2.02.02.008		
	1.2.4.3.04.01 11/12 SEGP - Propósito General - libre destinación municipios categorías 4,5,y 6	2.1.2.02.02.008		
	1.2.1.0.00.10 ICLD - Participación en impuestos de vehículos automotores	2.3.2.02.02.008		
	1.2.1.0.00.11 ICLD - Sobre tasa a la gasolina	2.3.2.02.02.008		
	1.2.4.1.01.01 SGP Educación prestación de servicios C.S.F	2.3.2.02.02.008		
CONCEPTO DE RUBRO	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN.			

Proyectó: Oscar Fernando Ospina Gómez – Profesional de Apoyo SEM

Revisado por: Marleyi Casas Muñoz	Aprobado por: James Antonio Ramírez López
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Universitaria	Cargo: Secretario de Educación

Especificaciones técnicas:

SERVICIO DEL 06 DE MARZO AL 30 DE SEPTIEMBRE									
CLASE DE TURNO	VALOR UNITARIO	SEGURO DE VIDA	Nº TURNOS	VALOR POR Nº DE TURNOS.	AYS 8%	SUBTOTAL	AIU 10%	IVA 19%	VALOR MENSUAL
24 HORAS SIN ARMA	$ 17.106.342,00	$ 2.700,00	7	$ 832.501.802,07	$ 66.600.144,17	$ 899.101.946,23	$ 89.910.194,62	$ 17.082.936,98	$ 916.184.883
6:00 AM - 6:00PM	$ 7.514.684,00	$ 1.800,00	1	$ 75.818.854	$ 6.065.508	$ 56.428.609,03	$ 5.642.860,90	$ 1.072.143,57	$ 57.500.753
6:00 PM - 6:00AM	$ 9.591.657,00	$ 1.800,00	15	$ 1.000.293.944,50	$ 80.023.515,56	$ 1.080.317.460,06	$ 108.031.746,01	$ 20.526.031,74	$ 1.100.843.492
MONITOREO	$ 82.433.759,00		12			$ 563.297.353,17	$ 56.329.735,32	$ 10.702.649,71	$ 574.000.003
SERVICIO DE RAD	$ 17.106.342,00	$ 2.700,00	1	$ 118.928.828,87	$ 9.514.306,31	$ 128.443.135,18	$ 12.844.313,52	$ 2.440.419,57	$ 130.883.555
SERVICIO DE VIG	$ 17.106.342,00	$ 2.700,00	1	$ 118.928.828,87	$ 11.892.882,89	$ 130.821.711,75	$ 13.082.171,18	$ 2.485.612,52	$ 133.307.324
TOTAL PERIODO							$		2.912.720.010

ADICIÓN N°1									
CLASE DE TURNO	VALOR UNITARIO	SEGURO DE VIDA	Nº TURNOS	VALOR POR Nº DE TURNOS.	AYS 8%	SUBTOTAL	AIU 10%	IVA 19%	VALOR TOTAL
6:00 AM - 6:00PM	$ 7.854.914	$ 1.800	1	$ 7.856.714	$ 628.537	$ 15.839.135	$ 1.583.914	$ 300.944	$ 16.140.079
6:00 AM - 6:00PM	$ 7.854.914	$ 1.800	1	$ 7.856.714	$ 628.537	$ 8.485.251	$ 848.525	$ 161.220	$ 8.646.471
VALOR ADICIÓN 1							$ 24.786.550		
TOTAL PERIODO DEL 06 DE MARZO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2026							$		2.937.506.560,00

ADICIÓN N°2									
CLASE DE TURNO	VALOR UNITARIO	SEGURO DE VIDA	Nº TURNOS	VALOR POR Nº DE TURNOS.	AYS 8%	SUBTOTAL	AIU 10%	IVA 19%	VALOR MENSUAL
24 HORAS SIN ARMA	$ 8.938.370,00	1350	7	$ 62.578.040,00	$ 5.006.243,20	$ 67.584.283,20	$ 6.758.428,32	$ 1.284.101,38	$ 206.605.154
6:00 PM - 6:00AM	$ 5.011.813,00	900	15	$ 75.190.695,00	$ 6.015.255,60	$ 81.205.950,60	$ 8.120.595,06	$ 1.542.913,06	$ 248.246.591
6:00 AM - 6:00PM	$ 3.926.557,00	900	2	$ 7.854.914,00	$ 628.393,12	$ 8.483.307,12	$ 848.330,71	$ 161.182,84	$ 25.933.471
MONITOREO	$ 3.434.739,96	$ -	12	$ 41.216.879,52		$ 41.216.879,52	$ 4.121.687,95	$ 783.120,71	$ 126.000.001
SERVICIO DE RAD	$ 8.938.370,00	1350	1	$ 8.939.720,00	$ 715.177,60	$ 9.654.897,60	$ 965.489,76	$ 183.443,05	$ 29.515.022
SERVICIO DE VIG	$ 8.938.370,00	1350	1	$ 8.939.720,00	$ 893.972,00	$ 9.833.692,00	$ 983.369,20	$ 186.840,15	$ 30.061.596
VALOR ADICIÓN 2									636.300.237,79
TOTAL PERIODO DEL 06 DE MARZO AL 15 DE NOVIEMBRE 2026									3.603.868.394,00

ADICIÓN No 3

ADICIÓN No. 3 Y PRORROGA No. 2 DEL 16 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026									
CLASE DE TURNO	VALOR UNITARIO	SEGURO DE VIDA	Nº TURNOS	VALOR POR Nº DE TURNOS.	AYS 8%	SUBTOTAL	AIU 10%	IVA 19%	VALOR MENSUAL
24 HORAS SIN ARMA	$ 8.938.370,00	1350	7	$ 62.578.040,00	$ 5.006.243,20	$ 67.584.283,20	$ 6.758.428,32	$ 1.284.101,38	$ 68.868.385
6:00 PM - 6:00AM	$ 5.011.813,00	900	15	$ 75.190.695,00	$ 6.015.255,60	$ 81.205.950,60	$ 8.120.595,06	$ 1.542.913,06	$ 82.748.864
6:00 AM - 6:00PM	$ 3.926.557,00	900	2	$ 7.854.914,00	$ 628.393,12	$ 8.483.307,12	$ 848.330,71	$ 161.182,84	$ 8.644.490
MONITOREO	$ 3.434.739,96	$ -	12	$ 41.216.879,52		$ 41.216.879,52	$ 4.121.687,95	$ 783.120,71	$ 42.000.000
SERVICIO DE RAD	$ 8.938.370,00	1350	1	$ 8.939.720,00	$ 715.177,60	$ 9.654.897,60	$ 965.489,76	$ 183.443,05	$ 9.838.340
SERVICIO DE VIG	$ 8.938.370,00	1350	1	$ 8.939.720,00	$ 893.972,00	$ 9.833.692,00	$ 983.369,20	$ 186.840,15	$ 10.020.532
TOTAL DEL 1 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2026									222.120.611,00

Proyectó: Oscar Fernando Ospina Gómez – Profesional de Apoyo SEM

Revisado por: Marleyi Casas Muñoz	Aprobado por: James Antonio Ramírez López
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Universitaria	Cargo: Secretario de Educación

ADICIÓN No. 3 Y PRORROGA No. 2 DEL 01 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2026									
CLASE DE TURNO	VALOR UNITARIO	SEGURO DE VIDA	Nº TURNOS	VALOR POR Nº DE TURNOS.	AYS 8%	SUBTOTAL	AIU 10%	IVA 19%	VALOR MENSUAL
24 HORAS SIN ARMA	$ 17.876.740,00	$ 2.700,00	7	$ 125.156.080,00	$ 10.012.486,40	$ 135.168.566,40	$ 13.516.856,64	$ 2.568.202,76	$ 137.736.769
6:00 PM - 6:00AM	$ 10.023.626,00	$ 1.800,00	15	$ 150.381.390,00	$ 12.030.511,20	$ 162.411.901,20	$ 16.241.190,12	$ 3.085.826,12	$ 165.497.727
6:00 AM - 6:00PM	$ 7.853.114,00	$ 1.800,00	2	$ 15.709.828,00	$ 1.256.786,24	$ 16.966.614,24	$ 1.696.661,42	$ 322.365,67	$ 17.288.981
MONITOREO	$ 6.869.479,92	$ -	12	$ 82.433.759,04		$ 82.433.759,04	$ 8.243.375,90	$ 1.566.241,42	$ 84.000.000
SERVICIO DE RAD	$ 17.876.740,00	$ 2.700,00	1	$ 17.879.440,00	$ 1.430.355,20	$ 19.309.795,20	$ 1.930.979,52	$ 366.886,11	$ 19.676.681
SERVICIO DE VIG	$ 17.876.740,00	$ 2.700,00	1	$ 17.879.440,00	$ 1.787.944,00	$ 19.667.384,00	$ 1.966.738,40	$ 373.680,30	$ 20.041.064
TOTAL MES DE OCTUBRE 2026									444.241.223,00

TOTAL, ADICIÓN No. 3 Y PRORROGA No. 2 DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2026	**$ 666.361.834,00**
NUEVO VALOR TOTAL ACTUAL CONTRATO	**4.270.230.228,00**

SEGUNDA: PRÓRROGAR AL PLAZO DE EJECUCIÓN. Conforme a las consideraciones técnicas y jurídicas previamente expuestas, las partes acuerdan prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. 338 de 2026 en un (1) mes y quince (15) días calendario, para un plazo total acumulado de ejecución de nueve (9) meses y veinticinco (25) días. En consecuencia, la nueva fecha de vencimiento y finalización del contrato se fija de manera definitiva para el día treinta (30) de diciembre de 2026.

TERCERA: GARANTÍAS: El contratista se compromete a ampliar la garantía constituida para amparar el contrato, con ocasión de la presente adición.

CUARTA: PERFECCIONAMIENTO. Para el perfeccionamiento de la presente acta se requiere la firma de las dos partes.

Para constancia se firma en Pitalito, por las partes intervinientes hoy nueve (9) de noviembre del 2026.

JAMES ANTONIO RAMÍREZ LÓPEZ
Secretario de Educación Municipal
Supervisor

IVÁN CAMILO ORDÓÑEZ JIMÉNEZ
R.L. PUMA LTDA
Contratista

Proyectó: Oscar Fernando Ospina Gómez – Profesional de Apoyo SEM

Revisado por: Marleyi Casas Muñoz	Aprobado por: James Antonio Ramírez López
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Universitaria	Cargo: Secretario de Educación